

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

**PALMA.** Imprenta Balear.  
Rullán, hermanos.  
García.  
**MAHON.** Orfila (D. Domingo).  
**IVIZA.** Cabot.  
Sale todos los días excepto los  
miércoles.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza fran-  
co de porte . . . . . 10 rs.  
En los demás puntos del  
Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . . . 1 rl.

**PALMA.—DOMINGO 9 DE ENERO DE 1853.**

**ESPIRITU DE LA PRENSA.**

(De la España.)

**REVISTA ECLESIASTICA DE 1852.**

La historia podrá registrar muy pocos períodos tan fecundos en hechos importantes para la Iglesia de España como el año de 1852.

La publicación de un Concordato, verificado en el anterior, suponía ya grande actividad en esas regiones, y hacia esperar grandes medidas para plantear las disposiciones que aquel contenía. La realidad, sin embargo, ha excedido todas las expectativas, y lo que en otras épocas hubiera dado lugar á interminables consultas y á dilaciones infinitas, ha sido ejecutado con una prontitud, una perseverancia, un celo y una cordura, de que hasta ahora no se había visto ningún ejemplo. Es singular honra para nuestra patria haber sido de las primeras que, sobreponiéndose á desacreditados juicios, hijos de las doctrinas impías de recientes generaciones, han tratado y encaminado las cosas que afectan ó tienen relación con la Iglesia católica por las sendas de la verdadera doctrina, y de la ciencia verdadera.

Es casi imposible hacer una reseña de lo ocurrido en España sobre este punto, y solo nos permite la tarea que hoy nos imponemos, indicar los hechos principales, dando para otro día el tratar con mas desahogo la materia, y recordando á nuestros lectores algunos artículos que en el discurso del año hemos publicado ya sobre puntos especiales.

Seguendo el órden cronológico de los hechos, aparece en primer lugar la declaración hecha por el representante de S. S., cerca del ejercicio y modo de ejercer las facultades apostólicas y otras atribuciones que hasta entonces habían correspondido al comisario general de Cruzada, declaración que reclamaba la tranquilidad de las conciencias despues de la supresion de aquella comisaría, y á la que se siguió la menos deseada sobre las reglas con que debían administrarse los fondos de la misma procedencia. En este particular se dictado en todo el año disposiciones importantes, hasta la última en que se ordena que los diocesanos, pagados ya los rasos en que se hallaba el fondo del último cuadragesimal, cobren y distribuyan, con su conciencia, los productos que en 1853 pertenezcan al mismo.

Se ha encargado y rogado á los prebostes que al hacer las visitas de sus diócesis, visiten también las escuelas de instrucción primaria y den cuenta al gobierno de las faltas que en ellas observaren.

Se ha declarado que los diocesanos, de ya autoridad dependen los conventos de religiosas dedicadas á la enseñanza, tendrán la uno en su diócesis, la superior dirección é inspección de la enseñanza que dá en ellos.

Se ha mandado que en lo sucesivo el título de las hijas de la Caridad dependa del ministerio de Gracia y Justicia.

Se han establecido en las capitales de las diócesis comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pias, á fin de que tengan debido cumplimiento los

deseos de los fundadores, y á la vez no se defrauden los intereses del Estado.

Se han derogado las disposiciones del 41 sobre capellanías, dejando, por consiguiente, subsistir de estas aquellas cuyos bienes no hubiesen sido ya adjudicados, y declarándolos título de ordenación para en adelante.

Se ha facultado á los diocesanos para conferir las sagradas órdenes con el título de patrimonio á todos los que creyeren necesarios al mejor servicio de la Iglesia.

Se ha declarado definitivamente arreglado el personal de las iglesias, y en consecuencia, vigentes todas las disposiciones del Concordato sobre este punto, respecto de las metropolitanas desde el 1.º de julio, y respecto de las sufragáneas desde el 1.º de octubre, últimos.

Se han suprimido en las universidades las facultades de teología, y dando cumplimiento al art. 28 del Concordato, se ha regularizado los seminarios, limitando á ellos el estudio de las ciencias eclesiásticas, dándoles un plan de estudios peculiar, y atribuyéndoles exclusivamente la facultad de conferir grados en teología y cánones.

Se ha dispensado á las hermanas de la Caridad de la necesidad de obtener el título de maestras para ejercer la enseñanza.

Se ha determinado el número de conventos de monjas que ha de haber en toda la Península, fijando la clase de servicios que cada uno de ellos deberá prestar al público, y el *máximum* de religiosas que podrá tener. No será fuera del caso advertir aquí, que el número de monjas que se marcaba en los diferentes reales decretos, no era el de las que iban á ser admitidas de nuevo, como muchos han afectado creer, sino el que podría tener en todos tiempos cada convento; de modo que ahora solo se podían admitir las pocas ó muchas que faltaban para completarlo.

Se han cambiado las dotaciones de todo el clero de nuestras Antillas, y se ha mandado que cesen desde luego ciertas exacciones parroquiales que aparecían ociosas.

Se han restablecido las congregaciones de sacerdotes seculares de San Vicente de Paul y San Felipe Neri, y se han abierto en la Península para las misiones de Ultramar, casas-noviados de jesuitas, franciscanos, recoletos y escolapios.

Se ha mandado á los prelados y cabildos, procedan desde luego á la reforma ó formación de estatutos para sus iglesias, remitiéndolos al gobierno, antes de ponerlos en ejecución, á fin de que haya la posible uniformidad en todos los de la monarquía.

Con motivo de las cuestiones suscitadas por un periódico de provincia entre las dos autoridades eclesiásticas y municipal, se han hecho importantísimas declaraciones acerca del ejercicio del poder espiritual de los obispos, dándoles toda la libertad que pueden necesitar para el desempeño de las funciones de su ministerio.

Se han provisto todas las vacantes que había ido produciendo en el alto clero el largo espacio de 17 años, y se ha arreglado el personal de todas las iglesias, conforme á las prescripciones del último Concordato.

Se han provisto también, previo concurso, 387 curatos en varias diócesis, y,

trabajándose sin cesar en la nueva circunscripción de diócesis y en un nuevo arreglo parroquial, se han pasado ya todos los datos y todos los trabajos hechos á la nunciatura, para la definitiva resolución que ha de producir el acuerdo de ambas potestades.

Se han provisto, por fin, todas las iglesias vacantes, algunas de ellas viudas de sus pastores hacia largos años; y á estas horas, si dos de los nombrados, los que lo fueron para Vich y Tarazona, no hubieran renunciado con insistencia el cargo á que se les llamaba, todos los obispados de España tendrían prelado y pastor.

Hé aquí los hechos principales que figuran en la historia de la Iglesia española en el año de 1852; memorables algunos de ellos por su importancia intrínseca; por las circunstancias en medio de las cuales se han producido, por los resultados que con el tiempo habrán de dar, y mas que todo, preciso es repetirlo, por el fondo de cordura que revelan en quien los ha ejecutado y de verdadera fé religiosa en el pueblo para quien se han ejecutado.

**VARIEDADES.**

*Misterios de Paris.*

Hace cosa de dos años que M. X... negociante en Tours, iba de mal en peor en su comercio: con el objeto de mejorar de fortuna cambiando de país, emigró al extranjero dejando abandonada á su joven y linda esposa. Esta, por su parte, tomó filosóficamente su partido, y resolvió marchar á Paris en donde se aclimató bien pronto entregándose á una vida aventurera que la hizo descender de escalon en escalon á la categoría de *loreta*.

Entre los muchos amantes que tenía, había uno llamado L... hombre vicioso, depravado hasta el exceso, y que gastaba de largo lo que, según se presumía, ganaba al juego: estos dos personajes se habían convenido mutuamente tan luego como cada uno conoció el carácter del otro, y de aquí resultó una intimidad perfecta entre ambos.

En uno de los viajes que L... hizo á Tours, reparó en una joven de quince años; dotada de una belleza extraordinaria, y que pertenecía á una honrada familia de la ciudad: L... tuvo deseos de poseerla, y á su vuelta á Paris habló de ello á su compañera en intrigas. La hizo comprender al mismo tiempo el ventajoso partido que podrían sacar explotando las gracias de la joven Estela, y pusieron en ejecución acto continuo el infame complot urdido contra la desgraciada joven.

La muger X... se presentó en Tours, en donde todos ignoraban la depravacion de sus costumbres y su género de vida en Paris: tuvo una entrevista con los honrados padres de Estela, les notició que se hallaba al frente de una casa de comercio importante, y se obligó si querían confiarla su hija, para asegurarla su porvenir.

Aquellas buenas gentes, ya de alguna edad, á quienes mas de una vez las había atormentado la idea del triste abandono en que quedaría su hija querida cuando cesasen de existir, atendida su pobreza, se dejaron persuadir fácilmente por las palabras y protestas, al parecer sinceras, de X... y hasta llegaron al

extremo de considerarla como una protectora que el cielo les deparaba.

La odiosa mesalina y su digno cómplice hicieron todos los esfuerzos posibles para romper gradualmente á la inocente Estela, desde el momento que la tuvieron á su disposición: desgraciadamente encontraron en ella una discípula demasiado dócil, y por consiguiente, hizo rápidos progresos en la carrera del vicio. Era de temer, sin embargo, que los padres de la joven desearan, mas tarde ó mas temprano, enterarse de la situación de su hija.

Para evitar este inconveniente, que hubiera podido comprometerlos, imaginaron una astucia infernal. La muger X... les escribía á menudo cartas llenas de elogios acerca de la honradez y ejemplar conducta de su hija, y de vez en cuando acompañaban á estas misivas algunas cantidades de dinero como procedentes, según X... de los ahorros de los jornales de su hija.

Pero llegó un día en que L... rompió con la muger X... y se llevó en su compañía á Estela, dejando abandonada á su cómplice con el objeto de colocar á la joven en casa de C..., muger de la misma especie que la que acababa de abandonar. La X... á quien producía mucho la prostitucion de la joven, despechada por el abandono del uno y la pérdida que en sus intereses sufría por la ausencia de la otra, se dejó decir algunas palabras que llegaron á oídos de personas de Tours, las cuales vinieron en conocimiento del estado de degradacion en que se hallaba sumida la joven Estela, y dieron parte á sus padres de lo que pasaba.

Al momento se presentó una querrela á los tribunales, y en su consecuencia se formuló un auto de prision contra las mugeres X... C..., y el llamado L... Este último tuvo sin duda aviso de lo que acontecía, puesto que cuando fueron á prenderlo, había desaparecido. Entre sus papeles se encontró una innoble y voluminosa colección de libros y estampas obscenas.

La informacion judicial ha probado plenamente estos hechos, y las dos infames mugeres han sido conducidas á la cárcel. Créese que su cómplice, á quien se busca incesantemente, caerá al fin en poder de la justicia, y que todos tres sufrirán el castigo que merece un crimen de esta naturaleza.

*Pruebas de amor conyugal.*

Por cartas de Bhouj (en la India) se ha sabido que una pobre muger ha sido quemada viva á la muerte de su marido. Algunos oficiales ingleses sacaron de la hoguera á aquella desgraciada viuda, y ella sin duda no deseaba otra cosa; pero los Bramas que presenciaban el suplicio, volvieron á arrojarla al fuego, y al querer salir de él la segunda vez, la infeliz *suttie* murió.

*Melamorfosis.*

Un amigo nuestro compró un pavo sablime, uno de esos pavos que aunque dejan el bolsillo temblando, dejan la boca alabando á Dios, y los dientes desmerezándose de gusto. Lo pesó en una tienda de comestibles y pesaba media arroba: lo volvió á pesar en su casa, y le halló solo diez libras: al matarlo pesaba siete, y por la noche se le comió nuestro amigo el solo quedándose con mucha hambre. Misterios de Navidad.

El día 19 del pasado llegó á Sevilla el matador de toros Francisco Arjona Guillen (Cúchares), de regreso de su expedición á Portugal. Ha sido obsequiado por S. M. Fidelísima, mandándole una carta autógrafa muy espresiva con un brillante de valor de 8 á 40 mil reales, y por D. Rafael de la Acuña, quien le ha regalado el mejor toro de su ganadería, que se lidió en Portugal, y además ocho novillos que escogió el mismo Cúchares, siendo bichos los mas bonitos que hay en su clase.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelones* ha fondeado en este puerto á las diez de la mañana, conduciendo á su bordo 13 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 5 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real cédula estableciendo una casa matriz y colegio para los padres Franciscos Descalzos, en las islas Filipinas. También se dispone se restablezcan en aquellos dominios la compañía de Jesús y se erija una casa de Padres de San Vicente de Paul.

Otra dictando varias disposiciones para que continúe la prestación decimal en la isla de Cuba y para el arreglo de las dotaciones del clero en aquella isla.

Otra acordando varias medidas para el arreglo del cabildo de la misma.

Otra arreglando el clero parroquial de Santiago de Cuba y la Habana.

Otra restableciendo en aquellos dominios los clérigos de S. Vicente de Paul, los padres de las Escuelas pías, los de la Compañía de Jesús y los observantes de san Francisco.

Real decreto nombrando fiscal del consejo Real á D. Tomas Retortillo.

Real orden mandando que si para el día 20 del actual no se han presentado á servir sus destinos los empleados del ministerio de la Gobernación que se hallan con licencias temporales, sean declarados vacantes.

Otra recomendando la coleccion de cuadernos caligráficos compuestos por D. Joaquín Cornet.

Real decreto declarando cesante á don Antonio Alegre y Dolz gobernador de la provincia de Soria.

Otro nombrando para dicho destino á D. Miguel Dorda.

Real orden declarando libres de derechos de importación por un año en la isla de Cuba á las tablas, tablonés, alfajías, tejas, tejamánies, toda clase de maderas y materiales para edificios, así como los clavos y demas objetos aplicables á los mismos; y por el de seis meses al maíz y su harina, á los frijoles, papas, y arroz, y los pescados salados como bacalao etc. Estos plazos empezarán á contarse desde el día que se reciba esta real orden en Santiago de Cuba.

Otra concediendo cuatro meses de plazo, con revelación de las multas, para la presentación y registro de los documentos de todas las adquisiciones de bienes procedentes de la mitad reservable de los vinculos y mayorazgos y de capellanías ó patronatos.

Otra indicando á los gobernadores de provincia la conducta que han de observar con la prensa periódica.

Por suplemento á la *Gaceta* del día 5 se ha publicado un real decreto haciendo algunas reformas y mejoras en la legislación vigente de imprenta. Por la lectura rápida que hemos hecho de este documento podemos decir que se conceden á la prensa

garantías de que en estos últimos tiempos no disfrutaba.

Varias decisiones de competencias.

### NOTICIAS NACIONALES.

Estos días, dice la *Epoca*, se ha dicho en algunos círculos, y aun han repetido los periódicos, que el duque de Valencia, que á la fecha de las últimas noticias se hallaba indispuerto en Biarritz, iba á recibir una alta misión diplomática en el extranjero. Esta noticia, que tal vez sea infundada, reclama sin embargo una esplicación de nuestra parte. Agradeciendo, como agradecerá el duque de Valencia cualquier testimonio de aprecio por parte del gobierno de su reina, creemos poder asegurar que el general Narvaez no se encargará con gusto de función alguna que le prohiba hallarse en Madrid para la época de la apertura de las Cortes, si antes no le es dado realizarla.

Y ya que hablamos de esto, se nos ruega manifestemos que el duque de Valencia ha dado sus plenos poderes al señor general O'Donnell, conde de Lucena, para que lo represente en todos aquellos actos constitucionales y legítimos del comite electoral que deban llevar la firma de sus miembros.

— El mismo periódico correspondiente al día 5 dice que sabe por conducto muy autorizado y respetable que la cuestión relativa al duque de Valencia debía quedar resuelta esta semana.

— Parece que el gabinete está dispuesto á mandar que se conceda permiso para toda reunión electoral.

— Según la *Nación* y el *Clamor Público*, las oposiciones progresista y conservadora han acordado formar dos comisiones compuestas de personas de sus respectivos principios, para que reclamen ante los tribunales contra las ilegalidades que en las elecciones puedan cometerse por las autoridades y empleados del gobierno.

#### Comision progresista.

Gonzalez.—Madoz.—Laserna.—Olózaga.—Domenech.—Navarro Zamorano.—Ordax Avevilla.—Galvez Cañero.

#### Comision conservadora.

Pidal.—Mon.—Rios Rosas.—O'Donnell.—Sotomayor.—Seijas.—Pacheco.—Gonzalez Bravo.

— Dice el *Faro Nacional* que el gobierno de S. M. ha dispuesto aumentar en este año la dotación de los señores magistrados de las audiencias de Zaragoza, Sevilla y alguna otra, é igualmente las que disfrutaban los señores fiscales de aquellas y de la audiencia de Madrid, los abogados fiscales de las mismas, y los del supremo tribunal de justicia. Supónese que el aumento será de 6000 reales á los magistrados y fiscales, asignándose á aquellos 30,000 rs. al año y 36,000 á estos. Los abogados fiscales de dichas audiencias disfrutarán 3,000 rs. mas sobre lo que hoy perciben, y 4,000 los del tribunal supremo de justicia.

— Parece que no solo el gobierno ha resuelto poner á la cabeza del cuerpo de sanidad militar un jefe de la clase de oficiales generales, sino también que ha designado para director del espresado cuerpo al brigadier don Fernando Santisteban, oficial que fué de este ramo en el ministerio de la guerra.

— Ha tomado posesion del destino de gobernador civil de Asturias, el brigadier Navia Osorio.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—El *Monitor* contiene un decreto que nombra treinta y siete nuevos senadores; entre ellos al marqués de Pastoret, al marqués La Rochejacquelin, el general Rostolan, el general Vaudrey, el conde de Persigny, el general Rouquet, el general

Geneau, el general Randon, MM. de Mouchy y Magne.

— Por otro decreto se nombra á M. Troplong presidente del senado, y á M. Baroche, vice presidente del consejo de Estado, presidente del mismo cuerpo.

— El diario oficial contiene además el siguiente decreto:

Napoleon, etc.

Considerando que la alta posición reconocida por el decreto de 18 de diciembre de 1852 á nuestro muy amado tío Jerónimo Napoleon Bonaparte no puede conciliarse con las exigencias de un servicio que lleva consigo responsabilidad y subordinación;

Considerando por otra parte que los restos del emperador Napoleon han sido confiados á la guardia de su hermano que no puede abdicar tan piadosas funciones;

Decretamos lo siguiente:

Nuestro muy amado tío Jerónimo Napoleon Bonaparte, es nombrado gobernador honorario de la Casa imperial de los Inválidos.

Para reemplazar al mariscal Jerónimo en su cargo de gobernador de los Inválidos, ha sido nombrado el general de división Arrhigi de Cazanova, duque de Padua.

— Otro decreto establece que las obras dramáticas continuarán sometiéndose antes de su representación, á la censura del ministro del interior en Paris y de los prefectos en los departamentos.

— Otro constituyendo los dignatarios de la casa de S. M. imperial.

Mons. Menjaud ha sido nombrado primer capellan.

El mariscal Vaillant gran mariscal del palacio.

M. de Beville primer prefecto.

El duque de Bassano gran chambelan.

El conde de Bacciochi primer Chambelan.

El mariscal St. Arnaud caballerizo mayor.

El mariscal Magnan montero mayor.

Y M. de Cambaceres gran maestre de ceremonias.

**Alemania.**—Dice la *Gaceta de Colonia* que según noticias de S. Petersburgo el gobierno ruso reconoce al nuevo emperador de los franceses sin restriccion ninguna, á no ser respecto de los tratados de 1815.

— Las ideas de desarme y de paz hacen cada dia nuevos progresos en Alemania: la *Gaceta de Dresde* asegura que todos los ejércitos austriacos reunidos forman apenas un total de 350,000 hombres. Los ánimos están absorbidos únicamente por las conferencias aduaneras pendientes entre el Austria y la Prusia.

— Escriben de Colonia que Su Santidad visitará en el próximo mes de febrero aquella ciudad, la antigua Colonia Agrippina. Esta visita tendrá lugar con motivo del viage de Su Santidad á Francia para la consagración del emperador Luis Napoleon; se asegura que nuestro cardenal arzobispo, dice la correspondencia, ha hecho una invitación al Papa y que S. S. ha contestado favorablemente. Las asociaciones religiosas de esta parte del Rhin hacen ya preparativos para esta visita.

**Inglaterra.**—La cámara de los Comunes empleó su corta sesión del 31 en la expedición de nuevos writs electorales para el reemplazo de los miembros llamados al desempeño de cargos públicos; se aplazó para el 10 de febrero próximo.

Durante estas vacaciones parlamentarias el gabinete Aberdeen se ocupará en formar la política que cuenta seguir, y en reconstruir un nuevo presupuesto sobre las ruinas del presupuesto Israeli, derribado por la votación del 16 de diciembre.

### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

**Isla de Cuba.**—Por las relaciones y correspondencias que hemos publicado han visto nuestros lectores la situación afli-

gidísima en que se halla la ciudad de Santiago de Cuba, conseeente á los repetidos terremotos de que ha sido víctima. S. M. la reina, cuyo nombre invocan los desgraciados, después del de Dios, acaba de dar una prueba sobre las muchas que ya tiene dadas de su maternal solicitud. Al tributar á S. M. las debidas gracias por el interes que muestra en aliviar la triste suerte de los habitantes de Santiago de Cuba, no podemos menos de felicitar al propio tiempo al gobierno por el buen acuerdo que ha tenido al someter á la aprobación de la Corona las medidas de que damos cuenta en otro lugar de este periódico.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES

E. M.—SECCION.

Orden general del 5 de enero de 1855 en Palma.

El Sr. subsecretario del ministerio de guerra con fecha 22 del próximo pasado al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas lo siguiente:

Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la guerra dice hoy al secretario del tribunal Supremo de guerra y marina lo que sigue.—La Real (Q. D. G.) conformándose con lo espues por ese tribunal supremo en acordada del pasado noviembre se ha servido conder á los caballeros de Cruz y Placa de Real y militar orden de San Hermenegildo contenidos en la adjunta relacion la pens de dos mil setecientos cincuenta reales, á los que á los ciento sesenta mas antiguos la misma orden señala el Real decreto 30 de abril último, los cuales están comprendidos en el escalafon de antigüedad hasta número 431 inclusive, dejándose de pron los veinte y nueve restantes para dar lugar los que justificando su derecho mediante presentación de los documentos que les tan, ya sean las hojas de servicio ó bien copias de los despachados de retiro lo ha cumplidamente; pero en el concepto de tanto los caballeros de Cruz y Placa como de Cruz sencilla deberán verificarlo en el prorogable término de dos meses los que residen en la Peninsula, en el de cuatro que se hallan en la isla de Cuba, Puerto Rico y Canarias, fijándose doble término de Filipinas.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. para su conocimiento.

Lo que de orden de S. E. se hace en la general de este dia para conocimiento y gobierno de los Sres. generales, gefes y cuales que se hallan en los casos expresados. El coronel segundo gefe de E. M.—Antón Carranza.

#### Gobierno militar de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

El teniente graduado D. Vicente I subteniente de infantería licenciado, se sentará en la secretaría de este Gobierno recoger un documento que le pertenece ma 8 de enero 1853.—D. O. D. S. E. teniente coronel graduado ayudante superior.—Antón Llorens.

#### ALCALDIA DE PALMA.

El lunes 40 del corriente á las 11 y 1 de su mañana se venderán en esta casa sistorial y en subasta pública una porción de fideos, otra de hierro, algunas sillas y nas colchas que como prendas se han á varios deudores de los fondos municipales. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Palma 7 de enero de 1853.—Antonio Togores.

**AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA.**

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos se hallará de manifesto en las casas consistoriales de esta villa desde el dia 6 al 10 del inmediato enero ambos inclusive durante cuyo término podrán los contribuyentes presentar sus reclamaciones, pasado el cual, sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que haya lugar. Algaida 3 de enero de 1853. —Antonio Crespi. —P. A. D. A. Julian Cardell, secretario.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOS.**

El reparto de la contribucion de inmuebles del presente año, permanecerá espuesto al público en esta secretaria por espacio de ocho dias contaderos desde hoy, á los efectos correspondientes. Campos 2 de enero de 1853. —Jaime Talladas, alcalde. —P. A. D. A. Bartolomé Lladó, secretario.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**FONDOS PÚBLICOS.**

*Bolsa de Madrid del 4 de enero.*

TITULOS DEL 3 POR 100 c. á 42 1/4 al c.  
Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 23 1/2 id.  
Deuda amortizable de primera clase, á 10 1/16 al cont.  
Dicha de segunda clase, 5 3/8 id.  
Acciones del Banco de San Fernando, 101 id.

*Bolsa de Paris del 3 de enero.*

El 4 1/2 p. 0/0 se hizo á 104 80; el 3 p. 0/0 á

80 65, el 4 p. 0/0 á 91 25, y las acciones del Banco á 2 850.

La deuda interior española se cotizó á 43, y la diferida á 23 1/4.

**MERCADOS.**

*Cienfuegos 17 de noviembre.*

Venta del cargamento de la polacra Juanita de Mallorca.

45 pipas vino tinto, 30 ps.; 10 medias, idem; 200 bles. de una arroba vino Málaga, á 5 rs.: 100 id. id. seco, 8; 90 qq, garbanzos, 5; 40 balas papel estraza, 30; 10 sacos avellanas, 6; 12 cajas pomos encurtidos, 1; 50 id. alcaparras, 3; 500 de 4 y 3 ar. jabon ql., 7 1/2; 430 garrafones aguardiente anisado, 12; 100 Holanda (inferior), 10; 1600 ristras ajos, 2; 1321 botijas aceite de media arroba, 13 1/2; 40 garrafones de una arroba almendra, 3; 4 cajas de á 24 1/4 lts. aceite, 16; 236 garrafones aceitunas, 3; 40 cajas de una arroba pastas, 7 1/2 ql.; 100 de id.; frutas almibar, 22; 50 licores surtidos, 15; 20 pomos marrasquino, 3; 25 botellas coñac, id.; 20 frutas estraidas, 7; 15 vino moscatel, 2; 10 albañor, 2; 54 de una libra dátiles, 20 c; 10 quintales cebollas, 2 1/2 ps.

*Puerto-Rico 30 de noviembre.*

El café no ha empezado á venir del interior y las haciendas de caña no han dado principio á la proxima zafra. Las noticias que sobre esta tenemos de Bayamo, Toabaj, Arecibo, Ponce y Guayama, son muy satisfactorias, y anuncian una cosecha abundantísima. La de café no lo será tanto, porque los vientos experimentados en el mes de setiembre y octubre causaron bastante daño á este fruto: sin embargo, los que se dedican á este ramo de agricultura no estan muy descontentos.

*Matanzas 6 de diciembre.*

**Frutos peninsulares.**—Contra lo que opinábamos de que bajaría el vino, se ha sostenido tanto, que el Paquete de Matanzas y Joven Gaspar (á nuestra consignacion) lograron por el suyo 20 1/2 ds.; con las entradas acompañadas á causa de largas navegaciones y con la noticia de la subida en esa ha tomado este caldo valor, y el primero que llegue seguramente venderá sobre 29 á 30 ds., 7 á 7 1/2 ds. ql. jabon, 2 rs. estraza, 13 1/2 á 14 garrafon aguardiente. El aceite está escaso y bien lo pagarían de 28 á 29 rs., precios á que se ha vendido en la Habana hace dos dias.

*Habana 7 de diciembre.*

**Importacion.** Aceite de comer en botijas, 3 ps. 5 rs. Refinado en cajas de 12 botellas, una, 24. Id. de almendras, lata de 8 lib., 27. Arroz de Valencia de tres pasadas arroba, 12. Ciruelas pasas de Málaga, caja de una arroba, 13. Frutas de Mallorca en almibar, caja de 12 pomos, 2 6. Garbanzos de Málaga, arroba, 1 1. De Santander, id., 1 4. De Jerez, id., 1 1. Habichuelas segun clases, id., 5 rs. Harina de Santander, bl. de 200 lib., 9 ps. Higos de Málaga, caja de una arroba, 6 rs.

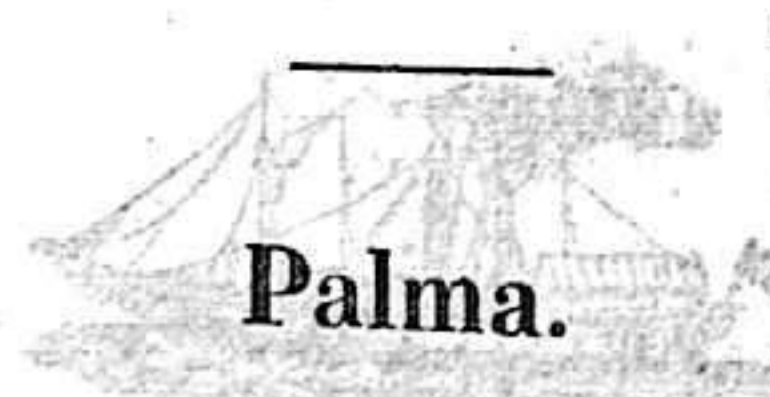
**Exportacion.** Aguardiente de caña, pipa 25 á 26 ps. Café de segunda, ql. 7 1/4 á 8 1/4. Triache, id. Cera amarilla, segun puntos, arroba 7 á 7 1/2. Blanca de Puerto Príncipe, 9 1/4 á 9 ps. 4 rs. Cueros al pelo, uno 2 1/4 á 2 1/4.

**Azúcares**—Corrientes á buenos, 6 1/2 á 7 rs. Superiores á floretes, 7 1/2 á 8 1/2. Derosne de primera y de 2., 10 á 10 1/2. Coguchos, segun clase, 4 1/2 á 5. Moscabados, nominal. Corrientes á buenos, 6 á 7.

**Cambios.** A 60 dias vista.—Sobre Londres 10 1/4 á 10 1/2 ps. 0/0 premio.—Paris 2 d.—Nueva York y Boston 1 á 2 id.—Filadelfia id.—Nueva Orleans, á corto 1 premio.—A 30 d.—Barcelona, Cádiz, Madrid y Santander de 3 1/2 á 6 1/2 p. 0/0 premio segun firma y cantidad.

**Fletes.** Casi ningun fletamento total se hace pa-

ra España; y los buques que se ponen á la carga no encuentran sino pi os de azúcar y tabaco en tercios á precios bajos. Los azúcares de 8 á 20 rs. caja, segun puertos; y el tabaco á 8 rs. tercio, precio á que últimamente fueron contratados dos buques.

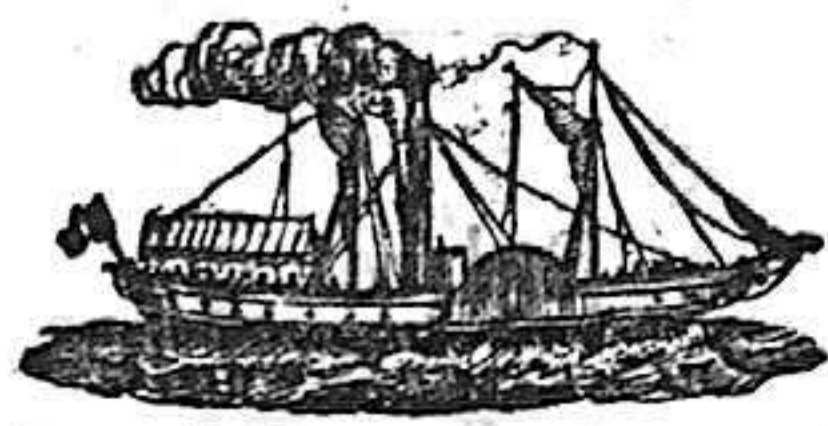


**Palmá.**  
Precios corrientes en Palma el dia 8 de los articulos de consumo que á continuacion se expresan.

		Precio menor			Precio mayor		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Candéal xexa.	cuartera.				4		1
Trigo (en la c.)	"				4		1
Trigo (en el m)	"				4		2
Cebada (ordi)	"						
en ambos pu.	"	1	10		1		16
Habas del pais	"						
en la cuarte.	"				3		12
Id. del conti.	"						
en el muelle.	"				3		6
Habichuelas .	"	6	6		7		4
Garbanzos . .	"	4	16		7		4
Guijas. . . . .	"	3					
Arroz. . . . .	arroba				1		11
Aceite. . . . .	cuartan	1	5	6	1		8
Vino co. viej.	cuartin				1		12
Id. id. nuevo.	"	1	11				
Aguar. de 19.	"				4		16
Vaca. . . . .	libra						9
Carnero. . . . .	"						8
Tocino. . . . .	"						8
Leña de olivo	"						
partida. . . . .	quintal		5	6			6
Id. de pino en	"						
troncos. . . . .	"		5	6			6
Carbon. . . . .	arroba.		4	6			6
Algarrobas . .	quintal.	1	2	6	1		4
Almendon. . .	"	14					
Queso. . . . .	"	13					14
Lana. . . . .	"						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 12 de enero á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN GONZALO DE AMARANTE, CONFESOR.

Fué S. Gonzalo de nacion española y natural de Tagilde en Portugal, y de muy esclarecido linaje. Desde niño empezó á dar muestras de su futura santidad; pues todo su estudio y ejercicio consistia en emplearse en el servicio de Dios. Resplandeció en muchas virtudes principalmente en la castidad y misericordia con los pobres. Fué á Roma en peregrinacion, visitó los santos sepulcros de los apóstoles, y despues pasó á Jerusalem á adorar los lugares santificados con la presencia del Salvador. Era muy devoto de la Virgen Maria, á quien pidió le mostrase el mas seguro camino de su vocacion; y la santísima Virgen se dignó contestarle por medio de una milagrosa vision, que tomase el

hábito de Sto. Domingo. Asi lo hizo en efecto con gran jubilo de su alma; y despues de hecha su profesion alcanzó licencia de sus superiores para volver á la ermita que tenia cerca de un lugar llamado Amarante donde vivió solitario por muchos años, obrando muchos portentos en favor de aquellos que alli le visitaban. Por fin, despues de una vida santísima, y de gran ejemplo, lleno de virtudes y meritos descansó felizmente en el Señor á los 10 de enero del año 1260.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

APECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 7 hs. 48 ms. Pónese á las 4 y 42 s. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 7 ms. 20 s.

ANUNCIOS.

Esta para alquilar la casa zaguan sita en la calle den Bordoy, manzana 202, número 26, con muebles ó sin ellos; en esta imprenta daran razon de su dueño.

Una nodriza de 33 años de edad y la leche de 14 meses desearia encontrar criatura para lactar en casa de los padres. Daran razon en la confiteria del Call.

LIBRERIA de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

Se suscribe á la

HISTORIA DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO EN ESPAÑA,

SU FUNDAMENTO Y ORIGEN POR M. GUIZOT.

Su continuacion hasta nuestros dias por D. Miguel Suris y Baster.

Condiciones de la suscripcion. Esta obra se publica por entregas de 16 páginas en cuarto de igual tipo y papel que el prospecto y con su cubierta de color al precio de un REAL Y MEDIO franco de porte.

Todas las semanas se darán dos entregas, sin exigir depósito ni adelanto alguno, pagándolas al tiempo de recibir las.—En provincias no se admiten suscripciones sin adelantar el importe de cuatro entregas.

Se necesita un criado que ademas de la circunstancia de saber servir bien, leer y escribir, tenga quien abone su conducta. En la redaccion del Balear daran razon de adonde deben dirigirse los que deseen esta colocacion.

El que desee comprar un buque de vela cuadra, con todos sus arreos necesarios, pronto para hacerse á la vela, en muy buen estado de uso, de porte de unos 850 quintales, de muy buena construccion, y bien conservado, puede acudir á esta imprenta donde daran razon de su dueño.

Se alquila un segundo piso situado en la calle de S. Miguel número 36, que tiene suficiente comodidad. Daran razon en el cuarto principal de la misma casa.

La Elegancia.

Sastreria de ANTONIO MULET.

Trasladado su taller de la plaza del Call á la Cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 21 piso primero, continuará sirviendo con esmero á sus parroquianos, y á todas las personas que en lo sucesivo se sirvan encargarle las hechuras de alguna prenda.

En dicho establecimiento se halla un surtido de ropa hecha, trabajada al gusto del dia, que se venderá á precios fijos; y varios géneros de moda propios de la presente estacion.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 8.ª FUNCION 9.ª.

A las 3 y media de la tarde.—Los Tres Enemigos del Alma, comedia en 5 actos.—Baile.

A las siete de la noche.—Pólder, ó el Verdugo de Amsterdam, drama en 6 cuadros.—Baile.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBELI.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENTE

Calle de San Francisco, número 36.